



AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL CANO

Plaza Mayor, nº 1 – Teléfono 927 383002 – Fax 927 383180

E-mail: ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es

Con fecha **5 de febrero de 2020**, se publica la Resolución de la Consejera de Movilidad, Transporte y Vivienda, por la que se acuerda la fecha de entrada **en funcionamiento del registro extremeño de tarjetas de estacionamiento de vehículos automóviles para personas con discapacidad por movilidad reducida**, creado por el Decreto 135/2018, de 1 de agosto, se determinan los datos a comunicar para su inscripción y se dictan reglas aclaratorias del procedimiento.

En la misma, se fija el 9 de febrero como fecha de cambio de procedimiento para la tramitación de las tarjetas de aparcamiento para personas con discapacidad por movilidad reducida. Para lo cual, además, a partir de dicha fecha se fija el periodo de un año para que las personas que tengan emitidas su correspondiente tarjeta de aparcamiento soliciten una renovación de la misma.

El procedimiento a seguir será el siguiente:

- a) **Solicitud junto a la documentación pertinente**, la cual deberá obtener el visto bueno de la entidad local para con el cumplimiento de los requisitos recogidos en el Decreto 135/2008 (Artículo 62).
- b) **Una vez comprobado por el Ayuntamiento que la persona solicitante reúne los requisitos se comunicará los datos necesarios a la Consejería con competencias en materia de transporte para su cotejo e inclusión en el Registro de tarjetas.**
- c) **El órgano encargado del Registro de tarjetas verificará los datos de la persona solicitante para su inscripción en el mismo.** En caso de no detectarse impedimento para ello, remitirá la tarjeta de estacionamiento al Ayuntamiento con su correspondiente número de registro.
- d) **Una vez concedida la tarjeta de estacionamiento y firmada por el titular, el Ayuntamiento entregará, debidamente plastificada, al solicitante, de forma gratuita, junto con sus condiciones de uso.**

Para cualquier **consulta acudir a la Atención al Público de la Trabajadora Social del Ayuntamiento de Aldea del Cano los martes en horario de 12:00 a 14:00 horas y los jueves en horario de 9:00 a 14:00 horas.**